

Bogotá, DC, viernes, 30 de junio de 2023

Señor(a)
PETICIONARIO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a la comunicación ANLA 20236200227322 del 14 de junio de 2023.
Queja – Control a reciclaje en la calle.

Expediente: 15DPE59440-00-2023

Respetado señor(a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

Mediante la comunicación del asunto fue recibida su queja respecto a basuras y malos olores por practicas de reciclaje en la calle, indicando:

“se ha venido presentando reciclaje en plena calle malos olores basuras , hasta roedores a habido, por favor pedimos control de esta situación ya que esto es de mal aspecto de la calle de la cuadra está invadiendo el espacio público muchas veces no se pueden entrar o sacar carros bien por culpa de esta persona que es reciclador tiene un gorra tiene canas vive en la casa calle 70 a bis#119 a 25 en Engativá-la faena, por favor requerimos que vengán a que este señor no reciclaje en la calle si es necesario que lo desalojen ya que vive en esta casa de tres pisos cuyos dueños también no le ven problema de separar el reciclaje en plena calle.”

Al respecto, inicialmente se precisa que conforme las competencias asignadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante el Decreto-Ley 3573 de 2011 y el Decreto 1076 de 2015, esta entidad es la encargada que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental y los fines constitucionales de propender por el desarrollo sostenible del país, y en tal sentido, tiene entre sus funciones la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de conformidad con la Ley y su reglamentación, así como la de realizar seguimiento y control ambiental a los proyectos de su competencia conforme lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.2.2. del Decreto 1076 de 2015.

De esta manera respetuosamente se informa que no es posible para esta Autoridad ANLA pronunciarse frente a sus observaciones y solicitud, por cuanto estas escapan de las funciones y competencias de ANLA.

No obstante, se remite copia del presente oficio a la Alcaldía Municipal de Engativá para su atención y fines que así consideren pertinentes.

Finalmente, se indica que el presente oficio será publicado en la web de ANLA como evidencia de la gestión de respuesta, considerando que se trata de un usuario anónimo el cual no registra dirección alguna de contacto.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – **PQRSD** – ; **GEOVISOR – AGIL** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100 y línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente, |



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para:

- Señora ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES – Alcaldesa, Alcaldía Local de Engativá; Calle 71 No. 73 A – 44, Bogotá D.C.

Anexos: (NO) |

Medio de Envío: Correo Electrónico

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co





JUAN ANTONIO FACCINI GUTIERREZ DE PINERES
CONTRATISTA



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: [15DPE59440-00-2023]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

